

gestión de administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A2, escala técnica de inspección de consumo.

La lista definitiva de aspirantes excluidos figura publicada como anexo a esta resolución.

La lista definitiva de aspirantes admitidos estará expuesta en los tablones de anuncios de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, en los de sus delegaciones provinciales, en el Servicio de Información Administrativa y Atención al Ciudadano en Santiago de Compostela, en el Servicio de Información de los edificios administrativos de la Xunta de Galicia en Vigo y Ferrol, en las oficinas comarcales de la Xunta de Galicia en Vigo e Ferrol y también podrá consultarse a través de la página web oficial de la Xunta de Galicia (www.xunta.es).

La Administración devolverá de oficio el importe ingresado en concepto de derechos de examen a aquellos/as aspirantes definitivamente excluidos que, de acuerdo con la base I.3, realizaron el pago con certificado digital o DNI electrónico o bien hicieron constar en su solicitud el número de cuenta a estos efectos. Para la devolución del importe ingresado por aquellos/as otros/as aspirantes que no hicieron constar esos datos y figuren en esta resolución como excluidos/as será necesaria la presentación de un escrito en el que el/la interesado/a haga constar el número de cuenta, la entidad bancaria y la localidad de esta o de un certificado expedido por la entidad en el que figuren esos datos. Esta documentación deberá ser presentada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en relación con el artículo 10.1º del mismo texto legal.

Santiago de Compostela, 2 de abril de 2009.

Mª Mar Rodríguez Fernández
Directora general de la Función Pública

ANEXO

Listado de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	NIF	Turno	Motivo
Del Río López, María Luisa	33849475-F	Libre	16, 42
Iglesias Rodríguez, Verónica	34264413-W	Libre	21, 22
López Graña, David	33826051-C	Discap.	16

Código Motivo

16	Documento justificativo exención tasas no presentado
21	Importe tasas ingresadas inferior al estipulado
22	Tasas abonadas fuera de plazo
42	Justificación insuficiente o no válida del pago de las tasas

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Corrección de errores.-Orden de 27 de febrero de 2009 por la que se modifica la Orden de 22 de julio de 2008, por la que se hace pública la lista de las/os aspirantes seleccionadas/os en el proceso selectivo convocado por la Orden de 9 de abril de 2008 (Diario Oficial de Galicia del 16 de abril), para ingreso en el cuerpo de maestras/os en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como la adquisición de nuevas especialidades.

Advertido un error en la mencionada orden, publicada en el DOG nº 61, del 30 de marzo de 2009, es necesario hacer la siguiente corrección:

Las puntuaciones que aparecen en la columna «Ptos. prueba» corresponde a la «Punt. conc.» y viceversa, quedando invariable la consignada en «Punt. total».

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

Anuncio de 3 de marzo de 2009, de la Gerencia de Atención Primaria de Lugo, por el que se procede a dar publicidad a la resolución de la misma fecha por la que se convoca la provisión de un puesto de trabajo de jefe de sección en la Gerencia de Atención Primaria de Lugo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 y en el anexo del Decreto 206/2005, de 22 de julio (DOG nº 145, del 29 de julio), de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3º de la Orden de 24 de mayo de 2006 (DOG nº 106, del 5 de junio) por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de puestos de jefatura y coordinación de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud, y en el artículo 5.1º j) de la Orden de 8 de mayo de 2006 (DOG nº 99, del 25 de mayo) sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud, esta dirección gerencia,

RESUELVE:

Primero.-Anunciar la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso de méritos de un puesto vacante en la Gerencia de Atención Primaria de Lugo, así como aprobar las bases (anexo I), el baremo (anexo II) y el modelo de solicitud de participación (anexo III) que regirán en la presente convocatoria.